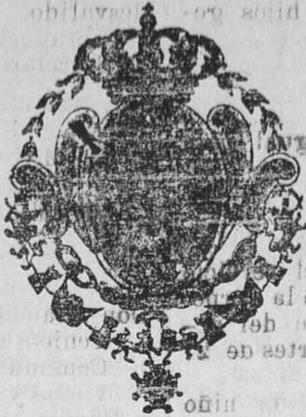


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Bolgrin, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente. 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los letrados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Reales órdenes

Visto el escrito remitido por V. S., en el que esa Comisión provincial se sirve exponer algunas dudas que se le ocurren para el mejor cumplimiento de la novísima ley de Reemplazos, reglamento para su ejecución y Real decreto de 5 de Enero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que como explícitamente determina el art. 2.º del referido Real decreto, las Comisiones provinciales sólo deben designar los Diputados correspondientes á la misma, para que formen parte de las Comisiones mixtas á que se refieren el art. 123 de la ley de Reemplazos y 99 del reglamento, estableciendo además los debidos turnos para determinar el orden en que han de ser sustituidos dichos Vocales en ausencia y enfermedades, exceptuando de estos turnos y de ejercicio del cargo de Vocal al Vicepresidente de la Comisión provincial, á quien la ley confiere el de presidente de la mixta, si V. S. deja de asistir á sus sesiones.

2.º Que el Vicepresidente de la Comisión provincial y los Vocales de la misma tienen derecho á percibir dietas por su asistencia á las sesiones de la Comisión mixta en los mismos términos que por asistencia á las de la Comisión provincial, entendiéndose que nunca á de corresponderles más que una dieta por día, cualquiera que sea el número de sesiones de la Comisión mixta, ó de la provincial, que asistan.

3.º Que si por imposibilidad de los Vocales que se designen para que formen parte de la Comisión mixta y de los suplentes, fuera preciso que otros Diputados asistieran á sus sesiones, puede observarse el procedimiento marcado en el art. 92 de la ley Provincial, sustituyendo al Vocal propietario de la Comisión mixta el Diputado del mismo distrito que siga en turno.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1897.

Cos Gayon

Sr. Gobernador civil de la provincia de Castellón.

Vista la comunicación dirigida á este Ministerio por el Reverendo Obispo de Osmia, en suplica de que se declare no haber sido derogada por el art. 46 de la nueva ley de Reclutamiento la Real orden de 12 de Marzo de 1895, en virtud de la cual los Curas párrocos no están obligados á presentar los libros parroquiales en los Ayuntamientos respectivos, bastando solamente las relaciones que con referencia á los mismos remitan anualmente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que no habiéndose modificado, en lo que pueda afectar al extremo á que aquel Prelado se refiere, por la ley de 21 de Agosto

del año último el art. 44 de la de 11 de Junio de 1885, de cuyas leyes es refundición la publicada por Real decreto de 21 de Octubre, existen los mismos motivos que sirvieron de base para dictar la Real orden aclaratoria de 12 de Marzo de 1895, publicada en la «Gaceta» del 13 de dicho mes y año y por consiguiente debe considerarse á ésta con toda fuerza y vigor, y con el carácter de generalidad que antes tenía.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1897.

Cos-Gayon

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Número 6332

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Fernandez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 19 de Enero una solicitud de concesion de ocho pertenencias con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Peña del Vidrio, término de Coó, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo que hay en dicho punto de la Peña del Vidrio, titulado la mina antigua, y se medirán 150 metros al Norte donde se colocará la 1.ª estaca,

de esta al Este 400 la 2.ª, de esta al Sur 200 la 3.ª, de esta al Oeste 400 la 4.ª y se cerrará el perimetro con 50 metros al Norte

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que se señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Número 6336

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Miguel Selaya, vecino de Otañes, ha presentado el 28 de Enero una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Baltezan», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte del Tojo, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan por el N. y S. con terreno comun, al E. con los Boros y al Oeste mina «Aurora».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S.º E. de la mina «Aurora» y desde ella se medirán al Este 200 metros 1.ª estaca, de esta al Norte 600 la 2.ª, de esta al Oeste 200 la 3.ª, y de esta al Sur 600 metros se llegará al punto de partida y se colocará la 4.ª estaca quedando cerrado el perimetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Secretaría.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial, previa declaración de urgencia y en nombre de la Excmo. Diputación, durante el mes de Enero último.

Día 2.

Acoger en el Hospital á una enferma pobre.

Día 5.

Aprobar el presupuesto probable de gastos de material del correccional de Torrelavega en el corriente mes, importante 139'10 pesetas.

Rescindir el contrato de acopios de piedra para la carretera de San Miguel de Aras al puente de Carasa, del ejercicio de 1895 á 96 y que se proceda per el Director á la liquidacion correspondiente.

Día 7.

Acoger en el Hospital á un enfermo pobre y en la casa de Caridad á un desvalido.

Día 8.

Aprobar el proyecto de obras de reparacion y decorado del salon de quintas, importante 173 pesetas y que se verifiquen dichas obras por administracion con cargo á la consignacion del ramo.

Día 9.

Ordenar la entrega al expósito Victor Lino S. Juan, del importe de la dote con que fué agraciado.

Acoger en el Hospital á dos enfermos pobres

Aprobar la cuenta de dietas de salida devengadas por el Director de carreteras en el primer semestre de 1896-97, que importa 345 pesetas.

Día 11.

Conceder consentimiento para casarse á un expósito.

Acoger por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, á una demente y en el Hospital á dos enfermos pobres.

Día 12.

Aprobar una cuenta de estancias devengadas por un demente en el Manicomio de Ciempozuelos, segundo trimestre del actual ejercicio, que importa 115 pesetas, y otra de las causadas en el de Valladolid por otros varios, importante 3213'75, correspondiente á igual período.

Día 13.

Acoger en el Hospital á una enferma pobre.

Idem en el Manicomio de Valladolid á una demente.

Día 14.

Conceder consentimiento para contraer matrimonio á un expósito.

Ordenar que, con cargo al presupuesto de gastos de material del presente mes, se proceda á la recomposicion de un reja y ventana en el correccional de Torrelavega.

Día 15.

Acoger en la casa de Caridad á varios huérfanos pobres y conceder so-

corro de 7'50 pesetas mensuales por un año para lactancia de hijos gemelos.

Día 16.

Conceder otro socorro igual para lactancia de hijos gemelos.

Día 18.

Aprobar dos cuentas del servicio telefónico de las oficinas de la Corporacion en el tercer trimestre del actual ejercicio, por sus importes de 27 pesetas cada una.

Acoger en el Hospital á un niño enfermo y pobre.

Conceder un socorro para lactancia de hijos gemelos.

Día 19.

Nombrar Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento á don Antonio de la Pedraja y suplente á don Eduardo.

Confirmar el fallo de la Junta administrativa de Puente-Viesgo, imponiendo multa de 100 pesetas á don Santos Martinez Conde y don Ramon Rodriguez, por negarse al aforo para la cobranza del arbitrio provincial de real en cántara de vino.

Día 20.

Aprobar las medidas tomadas por el Director de carreteras, para la regularidad del puente sobre el rio Ebro en la carretera de Orzales á Valdearroyo.

Día 21.

Encargar á los Alcaldes en cuyos terminos existan expósitos, que procedan, si no lo han hecho, á verificar la revista reglamentaria de aquellos.

Día 23.

Acoger en el Hospital á un enfermo pobre

Aprobar la cuenta de estancias devengadas en el Manicomio de Carabanchel, en el mes de Diciembre último, por el demente don Casimiro Sainz, que importa 150 pesetas.

Día 25.

Aprobar la cuenta de alimentos facilitados á los presos sanos y enfermos del correccional de Torrelavega, en el mes de Diciembre último, importante 1023'60 pesetas.

Día 26.

Acoger en el Hospital á un niño enfermo y pobre.

Día 27.

Acoger en el mismo Establecimiento á dos enfermos pobres.

Día 28.

Conceder á la hermana del Oficial primero que fué don Donato Argüelles, dos pagas de toca, que se satisfarán del capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Día 29.

Aprobar el presupuesto de gastos de material del correccional de Torrelavega para el corriente mes.

Conceder ingreso en el Hospital á un enfermo pobre, y consentimiento para contraer matrimonio á un expósito.

Día 30.

Conceder un auxilio para lactancia de hijos gemelos.

Admitir en la casa de Caridad á un desvalido.

Santander 5 de Febrero de 1897.—El Secretario, A. Peira

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Francisco Gonzalez Arteaga, Teniente de Navío de la Armada, Comandante interino de esta provincia y Capitan de su puerto.

Hace saber: Que el Excmo. señor Capitan general del Departamento se ha servido disponer, que tanto los exámenes de Capitanes como de Pilotos de la marina mercante, se verifiquen en el presente mes los dias 22, 23 y 24, en atencion á que los Carnavales sen en dicho mes.

Santander 10 de Febrero de 1897.—Francisco Gonzalez.

Anuncios oficiales.

Don José M.^a Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el reemplazo del ejército del año 1896 el mozo Luis Huerta Ros, hijo de Pascasio y de Javiera, natural de Santander y sujeto á revision, y habiendo podido tener efecto la citacion por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente edicto, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia veinte y uno de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar le acto de la revision de las excepciones de dicho reemplazo, conforme á lo prevenido en el artículo 100 de la vigente ley, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Santander 1.^o de Febrero de 1897.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Ignorándose el paradero del mozo Luciano Antonio Perez nacido en esta villa el 13 de Diciembre de 1878 hijo de Rosa, como igualmente el de su dicha madre, se llama, cita y emplaza para el acto del sorteo y demás operaciones del actual reemplazo, apercibiéndoles que de no presentarse á referidos actos les parará el perjuicio á que haya lugar.

San Vicente de la Barquera 5 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Potes

Los dias 13, 14 y 15 del presente mes tendrá lugar en la casa Consistorial la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del presente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Potes 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Federico Cueto.

Alcaldía de Galbarros.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos para el servicio

militar el mozo Juan Expósito Cerea, hijo de padre desconocido y de doña Cándida Cerea, natural de esta villa, que tuvo lugar su nacimiento el dia 6 de Mayo de 1878, y ignorando su paradero del indicado Juan Expósito, se le cita, llama y emplaza para que en el dia 14 de los corrientes se presente en esta Alcaldía á jugar la suerte de soldado ó en caso contrario sea incluido en dicho sorteo ó donde resida, y dándome conocimiento de haber verificado.

Galbarros 1.^o de Febrero de 1897.—El Alcalde: P. O., Francisco Escudero.

Ayuntamiento de Reocin.

Reemplazo de 1897.

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan y el domicilio de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que el dia 14 del corriente, á las siete de la mañana, concurran al aseo del sorteo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar

Reocin 1.^o de Febrero de 1897.—El Alcalde, Fernando H. Herrera.

Casos del artículo 40.	5. ^o 5. ^o 5. ^o 5. ^o			
	Naturaleza.			
	Puente San Miguel	Cerrazo	Reocin	Idem
Nombres de los padres.	Expósito	Primitiva	Martin y Josefa	Lucas y Teresa
	Nombres y apellidos de los mozos.			
	Juan Felipe S. Juan	Francisco Solórzano	Agustin Landeta S. Martin	Santiago S. Martin Portilla

MOZOS QUE SE CITAN.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Don Lorenzo de la Guerra y Pedrosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Hagó saber: Que no habiendo sido posible averiguar el paradero del mozo Andrés Allende Callejas, natural de Oreña, nacido en 2 de Noviembre de 1878, hijo de Ramon y Teresa, ni el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra al acto de la rectificacion del alistamiento que tendrá lugar el dia 31 del corriente y siguientes hasta el dia 13 del próximo Febrero, apercibido que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Alfoz de Lloredo 29 de Enero de 1897.—Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Saro

El presupuesto adicional para el corriente ejercicio y el ordinario para 1897, á 98, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamacion.

Saro 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Don Venancio Arce Diez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Vicente San Martín Expósito, hijo de padres desconocidos, natural del lugar de Zurita de este término municipal y no habiendo podido tener efecto la citacion á los fines del artículo 07 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se presente en esta casa Ayuntamiento el día siete de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 91 y pueda alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Piélagos 8 de Febrero de 1897.—El Alcalde accidental, Venancio Arce Diez.

Don Manuel Torre Ruiz Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soba.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia los mozos Manuel Rodríguez y Feña, hijo de Ramon y de María, natural de Herada, y Cecilio Ortiz, hijo natural de María, del concejo de San Juan y no habiendo podido tener efecto la citacion á los fines del artículo 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero y el de sus padres se les cita por medio del presente á fin de que se presenten en esta casa Consistorial el día siete de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 91 y pueda alegar lo que á su derecho, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Soba 9 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Santoña

Ignorándose el paradero del mozo Agustin N. San Emeterio, hijo de Mariana, natural de esta villa de Santoña, nacido en 5 de Mayo de 1878, é ignorándose igualmente el de la madre, se le llama, cita y empieza para que antes del segundo sábado del mes actual, comparezca ante el Ayuntamiento, pues en este día se verificará el cierre definitivo del alistamiento del corriente reemplazo y en falta de presentacion le seguirá los perjuicios señalados para tales casos en la vigente ley de reemplazos.

Santoña 3 de Febrero de 1897.—El Alcalde, German Bravo.

Don Lucas de San Juan Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Comillas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion celebrada con fecha siete del actual como continuacion del acto de la clasificacion del alistamiento formado para el reemplazo del año corriente y en vista del expediente instruido para justificar el ignorado paradero por más de diez años consecutivos del mozo Manuel Pena Perez, y de sus padres Manuel y Angela, resolvió de acuerdo con el parecer del señor Regidor Síndico y del informe remitido por el señor Juez municipal y Cura Económico de esta villa, reputar muerto á expresado mozo al solo efecto de su exclusion de indicado alistamiento y por analogia á lo establecido en la regla 4.ª art. 88 de la vigente ley de reemplazos con perjuicio de que se llenen los trámites á que atude el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, á que tiende además la publicacion de este edicto, puesto que en el caso de que las averiguaciones que se practiquen den resultado favorable, puede ser incluido en el alistamiento siguiente sin la responsabilidad determinada en el art. 31 de repetida ley.

Comillas 7 de Febrero de 1897.—Lucas de San Juan

Don Olegario Diaz Campa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

Hago saber: Que no habiendo presentado á ser inscritos en las listas de este Ayuntamiento los mozos que á continuacion se expresan lo verificarán en el preciso término de ocho dias ó en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar, á saber.

Andrés Perez Lopez, hijo de Ambrosio y Marcelino que nació en Treceño el día 12 de Noviembre de 1878, ignorándose su paradero y el de sus padres.

Hermenegildo Sanchez Perez, hijo Carlos y Basilia que nació en Rás el día 14 de Julio de 1878 y segun referencias reside con sus padres en Buenos Aires.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los oportunos efectos. Valdáliga 1.º de Febrero de 1897.—Olegario Diez de la Campa.

Ayuntamiento de Ramales

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Severino Lavín Setien hijo de Manuel y Dominica, que nació en el pueblo de Gibaja en 21 de Diciembre de 1878, los cuales se ausentaron del mismo sin saber á donde hace más de diez y siete, por lo que apesar de las investigaciones que ha hecho esta Alcaldía para averiguarlo no lo ha podido conseguir hasta la fecha, se le cita por el presente para que concurra á esta casa Consistorial el día 13 del corriente á las nueve de su mañana, á exponer lo que creyese conveniente en la sesion que en expresado día y hora celebrara este Ayuntamiento para la rectificacion definitiva de listas de los mozos del actual reemplazo y al día siguiente el sorteo; advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio consiguiente á que haya lugar.

Ramales 1.º de Febrero de 1897.—El Alcalde, Francisco Gándara.

Ayuntamiento de Villafyfe

Las cuentas correspondientes al

ejercicio último de 1895-96, y el presupuesto adicional para 1896-97, de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que empezarán á contarse desde en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Villafyfe á 4 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Don Hermenegildo Pelayo Arce, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Barchena de Cicero.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento de mi presidencia, para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos Alejandro Baldomero Gomez Arredondo, hijo de Hifario y de María Santos, natural de Moncalian, Martin Carrera Castillo, hijo de Francisco y Carmen, natural de Barchena y Gerónimo Fernandez Colina, hijo de Marcelino y Feliciano; y no habiendo podido tener efecto sus citaciones á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse sus paraderos y el de sus padres, se les cita por medio del presente, á fin de que se presenten en esta casa Ayuntamiento el día 14 de Febrero que tendrá lugar el sorteo y el día 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve de la mañana, en que tambien tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme lo prevenido en el art. 91 y puedan alegar lo que á su derecho les convengan, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugos con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Barchena de Cicero 1.º de Febrero de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Providencias judiciales

CÉDULA.

En diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas que procedente de sumario sobreseido número setenta y tres de los del año último en este partido judicial penden en este Juzgado municipal sobre lesiones y desórdenes públicos, el señor Juez municipal don Norberto Marina Montes, en providencia de esta fecha dispuso entre otros particulares que los encausados Manuel y Norberto Ruiz Mantecon, Manuel Viaña García, Victor Perez Balbás, Julian Gonzalez Puente y Leopoldo Perez Ojedo, sean citados por medio de la presente, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, por ser desconocida su residencia actual y no haber dado resultado los demás medios de citacion, para que el día veinte del corriente Febrero, á las diez de la mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado para la celebracion del correspondiente juicio verbal ó dirijan, si así conviene á su derecho, por escrito sus descargos, pudiendo tambien apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieran.

Los Tejos primero de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario interino, Pedro A. Noriega

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL CANTABRICO

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de esta Compañía

por cuendo del Consejo de admistracion, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 27 del corriente, á las cuatro de la tarde en el domicilio social, calle de Cádiz, número 3. 2.º, derecha, con el fin de deliberar sobre la orden del día que á continuacion se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en las oficinas de la Compañía las papeletas de entrada.

Santander 12 de Febrero de 1897.—El Presidente del Consejo, Estanislao de Abarca.

Orden del día

- 1.º Lectura y discusion de la memoria, balance y cuentas.
- 2.º Eleccion de dos Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Comision para la revision de cuentas.
- 4.º Proposicion del Consejo.

COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO

CASTRO-ALEN

CASTRO URDIALES

El Consejo de Administracion convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 20 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en sus oficinas, Estacion, segun lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, estando de manifiesto desde esta fecha los documentos y comprobantes del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último y en cuyas oficinas se facilitarán á los señores Accionistas las cédulas nominativas que prescribe el artículo 20 de los citados Estatutos.

Castro-Urdiales 29 de Enero de 1897.—El Vice-Presidente del Consejo de Administracion.—Dionisio Martinez.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba
Villaverde de Trucios

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo
Campó de Yuso
Corvera
Hermandad de Campó de Susa
Hazas en Ceste
Las Rozas
Luena
Rionansa
Ruente
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
San Miguel de Aguayo
Villaverde de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de piendadas, ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones 10 40

